



GOBIERNO DE
CHILE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y
LAS ARTES
REGION DE LA ARAUCANIA
RGM/ldqh

AUTORIZA CONTRATACIÓN
DIRECTA CONTEMPLADA EN
ARTÍCULO 8 DE LA LEY 19.886 DEL
DECRETO SUPREMO N°250, DE 2004,
DEL MINISTERIO DE HACIENDA, POR
SERVICIO MENOR A 3 UTM DE:
TRASLADO GRUPO MUSICAL
VOCES DE AYSÉN I° FESTIVAL
NACIONAL DE FOLCLORE
ACTIVIDAD DEL CONSEJO DE
LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LA ARAUCANIA.

TEMUCO, 03 de Marzo 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 172
VISTO:

Estos antecedentes; Formulario y solicitud de compra del Director Regional; la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones públicas; el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de estas en la vida cultural del país.

Se requiere del traslado del Grupo Musical Voces de Aysen al I° Festival Nacional de Folclore desde Loncoche a Chillan de ida y de regreso en el marco de las actividades del Consejo de la Cultura y las Artes Región de la Araucanía.

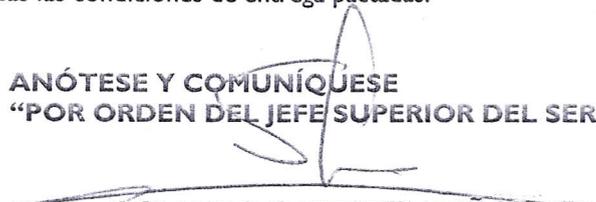
RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: Autorícese el traslado del Grupo Musical Voces de Aysen al I° Festival Nacional de Folclore desde Loncoche a Chillan de ida y de regreso en el marco de las actividades del Consejo de la Cultura y las Artes Región de la Araucanía. A Miguel Contreras Belmar. Rut 6.046.848-6 por la suma total de \$90.000.- impuesto incluido.

TDR Y/O NOTA DE PEDIDO	N° de orden de compra	Monto	Unidad Requirente	Imputación
Programa Acceso Regional	OC Interna	\$90.000.-	Programa Acceso Regional	Programa Acceso Regional

ARTÍCULO 2°: Autorízase el pago a la empresa señalada en artículos precedentes, posterior a la prestación de sus servicios y ejecutadas las condiciones de entrega pactadas.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**


ROLANDO GUTIERREZ MUÑOZ
DIRECTOR REGIONAL DE LA ARAUCANIA SUBROGANTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol/ Adq.

DISTRIBUCIÓN:

Administración
Expediente de Pago